



Expediente: 0047127/2023

DECRETO DEL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

El Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, por Decreto de 31 de mayo de 2024, aprobó el expediente de contratación y dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CENTRO CÍVICO HISPANIDAD**, por procedimiento abierto, cuyo presupuesto base de licitación es de 140.000,00 € (IVA Excluido); 169.400,00 € (IVA Incluido), y con un plazo de duración de veinticuatro meses.

El objeto del contrato está dividido en los siguientes lotes:

- Lote n.º 1: Asistencia técnica a la Dirección de obra.
- Lote n.º 2: Dirección de ejecución de obra.
- Lote n.º 3: Dirección de instalaciones del Centro Cívico Hispanidad

Así mismo aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas que deben regir la adjudicación de dicho contrato.

El anuncio de licitación fue publicado en fecha 11 de junio de 2024, iniciándose el plazo de presentación de oferta que finaliza el próximo 26 de junio.

Durante este plazo se ha advertido una discrepancia entre el Anexo VI del PCAPE y su cláusula 12.c)

La cláusula 12.c) del PCAPE recoge el compromiso de adscripción de medios y describe el equipo técnico que el adjudicatario debe asignar a este contrato, siendo la cláusula 14.a) del PCAPE la que exige aportar ese compromiso al sobre 1 mediante el Anexo VI del mencionado Pliego.

Revisada la citada cláusula 12.c. ésta dispone lo siguiente:

"Lote n.º 1:

- 1 Arquitecto con una experiencia mínima de 3 años para asistencia técnica a la dirección de la obra.

Lote n.º 2:

- 1 Arquitecto Técnico con una experiencia mínima de 3 años para la dirección de ejecución de obra.

Lote n.º 3:

- 1 Ingeniero/ Ingeniero Técnico con una experiencia mínima de 3 años para la dirección de instalaciones".

Frente a ello, el Anexo VI dispone textualmente lo siguiente:

- "1 Arquitecto con una experiencia mínima de 3 años para asistencia técnica a la dirección de la obra (LOTE 1).
- 1 Arquitecto Técnico con una experiencia mínima de 3 años para la dirección de ejecución de obra (LOTE 1).
- 1 Ingeniero/ Ingeniero Técnico/ Arquitecto/ Arquitecto Técnico con una experiencia mínima de 3 años para la dirección de obra relativa a estructuras, pudiendo ser coincidente con alguno de los anteriores (LOTE 1).
- 1 Ingeniero/ Ingeniero Técnico con una experiencia mínima de 3 años para la dirección de obra relativa a las instalaciones sometidas a seguridad industrial (SOLO PARA EL LOTE 2)."

Considerando que el compromiso de adscripción de medios del Anexo VI ha de ser un fiel reflejo de lo establecido en la cláusula correspondiente donde se describe el equipo técnico que ha de asignarse al contrato, es precisa su rectificación.

Por todo ello de conformidad con los artículos 122 y 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, cabe calificar estos errores como materiales al ser ostensibles, manifiestos, indiscutibles y evidentes por sí mismo.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Resolucion 20240028473 - Rectificación error ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL CENTRO CÍVICO HISPANIDAD	ID FIRMA	12221569	PÁGINA	1 / 2
-----------	--	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PÚBLICA P.D.

FECHA FIRMA

- 20 de junio de 2024
- 20 de junio de 2024



A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1.f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante lo anterior, estas atribuciones pueden ser delegadas, de acuerdo con lo determinado en el artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre. En uso de esta facultad, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdos de 17 de julio de 2015 y 25 de febrero de 2022, se delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las competencias propias y de conformidad con los Decretos de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 y modificaciones posteriores, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, de modo que el órgano competente para esta contratación es el Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.

En consecuencia, el Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda aprueba el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Rectificar el error material detectado en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas del contrato del **SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL CENTRO CÍVICO HISPANIDAD**, aprobado por Decreto del Consejero del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda de fecha 31 de mayo de 2024, en el sentido que se refleja en el Anexo que se acompaña a este Decreto, y que sustituye al Anexo VI del PCAPE.

SEGUNDO.- Publicar este Decreto en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el correspondiente Libro.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Resolucion 20240028473 - Rectificación error ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DEL CENTRO CÍVICO HISPANIDAD	12221569	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES	FECHA FIRMA	
1. VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - EL CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA	20 de junio de 2024	
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PÚBLICA P.D.	20 de junio de 2024	